



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Referencia:	200/535/2016 Contratación y Compras
Decreto N°	916
Fecha:	29.04.2016

COPIA

La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios PRUEBAS TÉCNICO SANITARIAS DE LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO, POR UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, convocando mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, por un período de vigencia inicial de dos años, prorrogable por dos más, y un presupuesto base de licitación de 104.188,00 euros, (IVA no aplicable) y un valor estimado de 229.213,6 euros (incluyendo las prórrogas y las posibles modificaciones).

Las posibles prórrogas serán por un año, hasta un máximo de dos prórrogas anuales, sin que la duración del contrato pueda exceder de cuatro años

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la exclusión de la presente licitación de la empresa MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, acordada por la Mesa de Contratación en su sesión de 11 de febrero de 2016, al haber incluido en el Sobre 1 (Documentación Administrativa) la documentación referida al sobre 2 (Proposición económica y criterios obtenidos a través de la mera aplicación de formulas matemáticas), al entrar en abierta contradicción con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (Presentación de proposiciones y documentación administrativa) y tratarse de una deficiencia de imposible subsanación.

TERCERO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. la siguiente documentación, que le fue requerida mediante escrito de 21 de marzo de 2016 y que se ha incorporado al expediente administrativo:

1. Constitución de la garantía procedente en la Tesorería Provincial, por un importe de 5.209,40 euros
2. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.,
3. Certificado de estar al corriente del pago de IAE, en su caso, referida al último ejercicio corriente o último recibo, junto con una declaración

responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento,.

4. Pago del anuncio de licitación correspondiente, por un importe de 252,00 euros.
5. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios materiales y personales que se han comprometido a dedicar o adscribir en su oferta a la ejecución del contrato, considerados como obligación de carácter esencial a los efectos del art 64 TRLCSP según lo previsto en la cláusula vigésimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Medios personales:

- 6 médicos especialistas en medicina del trabajo
- 6 DUES de Empresa
- Se aclara a estos efectos que la empresa deberá designar como interlocutor con el Servicio de Prevención un Médico de especialista en Medicina del Trabajo y un DUE de empresa o un administrativo. En caso de designarse un administrativo, ello no supondrá minoración en el número de DUES de Empresa exigibles como medios personales mínimos (6) para la ejecución del contrato. Por tanto, la designación del administrativo como interlocutor es opcional, y no se considera obligación esencial a los efectos del art 64.2 TRLCSP, por lo que no se deberá hacer mención de este personal específico en la declaración responsable.

Medios materiales:

- Un centro sanitario de la empresa adjudicataria con la debida acreditación normativa, ubicados en Zaragoza capital tendrán como mínimo zonas destinadas a sala de espera de 50 metros cuadrados y 6 consultas dedicadas a la realización de exámenes de salud de forma simultánea al personal de DPZ, .
- 1 centro sanitario propio, en alguno de los municipios de la provincia dónde tiene sedes DPZ. También deberá estar en posesión de una unidad móvil sanitaria debidamente acreditada para la realización de las pruebas de Vigilancia de la salud. Esta unidad móvil cumplirá con los requisitos exigidos en el art 5.7 del RD 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Referencia:	200/535/2016 Contratación y Compras
Decreto N°	916
Fecha:	29.04.2016

CUARTO.- Adjudicar el contrato de servicios “PRUEBAS TÉCNICO SANITARIAS DEL CONCIERTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA” a la empresa PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U., (CIF: B-84412683). por un importe máximo de 104.188,00 euros (estando exento de IVA), de conformidad con los siguientes precios unitarios reflejados en su oferta.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Precio ofertado para reconocimiento médico general DPZ, periódico o inicial.	por un importe de ____42_ euros
Precio ofertado para reconocimiento médico inicial de Bombero	por un importe de ____42_ euros
Precio ofertado para reconocimiento médico periódico de Bombero	por un importe de ____42_ euros
Precio ofertado para reconocimiento médico específico (Protocolos Sanitarios de Vigilancia de la Salud) que no incluyan determinación analítica, independientemente de que sean uno o varios los protocolos aplicables.	por un importe de ____15_ euros

DETERMINACIONES ANALÍTICAS

Hormonas Tiroideas	10 €
Serología Hepatitis A	7 €
Serología Hepatitis B	7 €
Serología Hepatitis C	9 €
Anti HBs	7 €
PSA	9,5 €
Ferritina en suero	8 €
Colinesterasa	2,5 €
Bilirrubina Total y Directa	1,5 €
Aglutinación y Teste de Coomb Antibrucella	3,5 €
PPZ	8,5 €
Plomo en sangre	13 €
Hierro en suero	1,31 €
Ácido Fólico en suero	2,2 €
Vitamina B-12 en suero	12 €
Hemoglobina glicosilada HB A 1C	8 €

QUINTO.- El gasto derivado de la presente contratación, que en su caso será objeto del pertinente reajuste, se realizará de conformidad con el siguiente desglose:

EJERCICIO	Presupuesto de licitación	I.V.A. (*)	Presupuesto licitación IVA incluido	Aplicación presupuestaria
2015	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	
2016	52.094,00 euros	0,00 euros	52.094,00 euros	<u>Aplicación presupuestaria</u> 29000/9200/2270601 <u>Documento AD</u> 22016000012
2017	52.094,00 euros	0,00 euros	52.094,00 euros	La que corresponda según el Presupuesto Provincial del ejercicio 2017
TOTAL	104.188,00 euros	0,00 euros	104.188,00 euros	

SEXTO.- Dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 17 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, su formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento Todo ello de conformidad con el art 156.3 TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación

OCTAVO.- Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Referencia:	200/535/2016 Contratación y Compras
Decreto N°	916
Fecha:	29.04.2016

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de Mayo de 2016

EL OFICIAL MAYOR,



Jesús Colás Tenas